

En San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de junio del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 200/2019

VISTO

Las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y los concursos a sustanciarse, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descrita y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura de los cargos mencionados, se procedió a la contratación directa para la provisión de resmas de hojas oficio y A4 para atender los concursos a llevarse a cabo y necesidades administrativas del CAM y Escuela Judicial en los términos del art. 59 incisos 2º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la Empresa Lizárraga Hermanos S.R.L. en Formación, presenta para la actuación de pago por la compra de resmas de papel, los tique factura tipo "B" Nros. 0003-00023487 por \$ 8.158,75 y 0003-00023489 por \$ 8.158,75.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra de artículos de librería sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

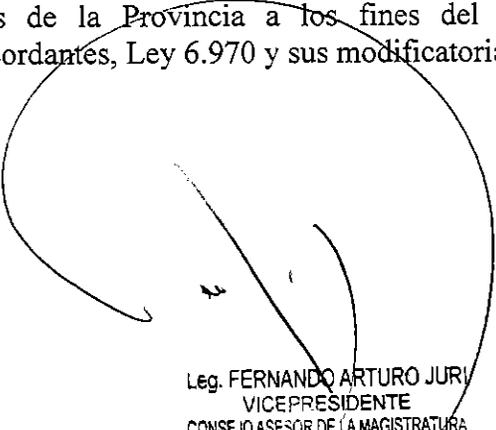
Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Lizárraga Hermanos S.R.L. en Formación por un importe de \$ 16.317,50 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 231 – Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 16.317,50.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE



Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA